PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P. 07 de 2026

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° **7** Por **$11.000.000.oo**

1. La descripción de la necesidad:

Para el año 2026 la institución Educativa la Presentación, adoptó un modelo de aplicabilidad del pensum escolar por el sistema de áreas especializadas, lo que implica la dotación y adecuación de espacios y herramientas técnicas y tecnológicas que permitan desarrollar los contenidos de manera eficiente y prolongada, esperando obtener como resultado aulas más eficientes, con bibliobancos más dotados y ubicados en las aulas correspondientes, con mayor control en mobiliario y permitiéndoles a las estudiantes pausas más activas y funcionales por tal motivo el Consejo directivo aprobó la adquisición de unos equipos eléctricos y electrónicos que requieren su adecuación instalación y servicios técnicos para los ya existentes.

2. Descripción del objeto a contratar:

2.1 Objeto: La Institución Educativa LA PRESENTACIÒN del Municipio de Medellín, requiere contratar los servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de video proyectores y la reparación del sistema audiovisual de las aulas de clase, cambio de túnel de luz en algunos equipos y reparación de cableado HDMI/VGA, reemplazo de puertos, keystone y convertidores, flaceplates metálicos y cajas EMT, terminales y convertidores.

2.2 Alcance del Objeto

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
8	Keystone HDMI metálico
2	Keystone VGA metálico
10	Faceplate metálico sencillo
4	Faceplate metálico doble
1	Cable VGA encauchetado de 15 m
6	Cable HDMI 15 m 4K
5	Cable HDMI 5 m 4K
14	Cable HDMI 1,5 m 4K
8	Caja EMT 15 × 15 × 10 cm
24	Terminal RCA hembra para audio

12	Cable de audio 1 × 1 plug 6,3 mm a 3,5 mm
8	Cable de audio 1 × 1 plug 3,5 mm
40	Cable de micrófono 3 × 18 estéreo
2	Convertidor de señal HDMI a VGA pasivo
1	Varios (soldadura de estaño, empalmadores, amarras plásticas, termoencogible, tornillería, etc.)
2	Servicio técnico preventivo a videobeam Epson y NEC NP-V311W en sede principal, aulas 110 y 111; incluye limpieza general y lubricación de ventiladores
7	Servicio técnico correctivo a videobeam NEC NP-V311W y BenQ MX-662 en aulas 108, 109, 125, 127, 201, 203 y 204; incluye cambio del túnel de luz para mejorar la claridad y eliminar manchas
13	Servicio técnico correctivo del sistema audiovisual en aulas 106, 108, 109, 110, 111, 117, 125, 126, 127, 201, 202, 203 y 204; reparación de cableado HDMI/VGA y audio con reemplazo de puertos, keystone y convertidores

2.3 Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPC

Nivel	Codigo	Descripción
4°	**72154066**	**Mantenimiento general equipos de oficina**

3. **PLAZO:** 45 días después de la selección de la oferta ganadora

4. **FORMA DE PAGO**:
La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato mediante un único pago según la fecha de vencimiento de las obligaciones acordadas entre las partes, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada. El acta de recibo a satisfacción del servicio, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales a que haya lugar (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

La Institución recibirá la factura para su respectivo pago el día **Del 25 al 30 de cada mes.** Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **Del 05 al 15 de cada mes.**

5. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**:
El proponente deberá tener en cuenta las normas colombianas sobre calidad e idoneidad de los servicios que hacen parte del objeto de esta contratación conforme a las regulaciones establecidas en la ley 1480 del año 2011, en los casos a que haya lugar.

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del servicio se realizará de forma presencial en la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Rete fuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº018 de 2020 y la Resolución Municipal Nº202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020 de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

6. **Lugar de ejecución**: INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

7. **Dirección:** CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

8. **Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución mediante **acuerdo 05 de marzo 7 de 2024** y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

9. Modalidad de Contratación:

Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio del **acuerdo 05 de marzo 7 de 2024.**

10. **Modalidad del contrato a celebrar: prestación de servivios técnicos,** El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

11. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios.
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/u obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº018 de 2020 y la Resolución Municipal Nº202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

12. Análisis y cobertura de riesgos.

El servicio técnico de video beam (preventivo/correctivo) y cableado estructural requiere un análisis de riesgos enfocado en la seguridad eléctrica, protección de componentes sensibles y continuidad operativa.

La cobertura debe incluir daños a equipos, accidentes laborales (trabajo en alturas/eléctrico) y cumplimiento de estándares de instalación y repuestos originales.

Análisis de Riesgos Principales:

Riesgo Técnico: Daño en la tarjeta principal (mainboard), lámpara o lentes debido a manipulación inadecuada o limpieza impropia.

Riesgo Eléctrico: Sobrecargas o cortocircuitos al cambiar terminales/cables de video (VGA, HDMI) y energía.

Riesgo de Seguridad Laboral: Caídas al instalar/desinstalar equipos en techo, manipulación de escaleras o andamios.

Riesgo Operativo: Tiempo de inactividad prolongado por falta de repuestos o diagnóstico incorrecto en mantenimiento correctivo.

Cobertura de Riesgos (Estrategias de Mitigación):

Seguro de Responsabilidad Civil: Cubre daños a terceros y equipos durante la intervención.

Garantía de Repuestos y Mano de Obra: Asegura el uso de partes originales y el correcto funcionamiento post-servicio.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Certificación de personal para trabajo en alturas y seguridad eléctrica (Riesgo eléctrico).

Protocolos de Mantenimiento: Uso de kits de limpieza certificados, sopladoras de baja presión para polvos y herramientas antiestáticas.

Pruebas Funcionales: Verificación de señal, calibración de color, enfoque y gestión de temperatura de la lámpara tras el servicio.

El incumplimiento de los protocolos puede derivar en la necesidad de que el proveedor repita los trabajos asumiendo costos totales, por lo que la aprobación previa de las actividades por parte de un supervisor es crítica.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

Nivel	Riesgo
Bajo	Extensión ilimitada del plazo
Alto	No entregar los productos completos por descuido o inexistencia
Alto	Riesgo de sufrir accidentes laborales por no utilización de elementos de seguridad laboral
Alto	Productos en mal estado o de baja calidad
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

13. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

Para realizar el estudio de mercado, se hizo un análisis de fuentes externas, solicitando cotización a tres proveedores, entregando las mismas especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, obteniendo como resultado los valores registrados en el cuadro ilustrado más abajo.
Se solicitó a los proveedores diligenciar un listado de materiales y mano de obra donde debían especificar el valor para cada uno de los elementos que se encontraba en la lista, de los cuales logramos obtener los siguientes resultados:

N°	Nombre	Valor	Impuestos
1	JK SERVICIO TECNICO	$11.767.837.oo	IVA no incluido
2	COPMPUTONER	$10.997.980.oo	IVA no incluido
3	PCOPIMARKS.	$11.107.961.oo	IVA no incluido
	Disponibilidad estudio de mercado	**$ 11.000.000.oo**	**Valor sin IVA incluido**

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo para cubrir el coste con los recursos disponibles por la institución, Para establecer la disponibilidad presupuestal en **Once millones de pesos m.l. ($11.000.000.oo) IVA no incluido.**

14. Obligaciones de las partes.

El contratista se obliga para con la Institución Educativa a lo siguiente:
1) Entregar los bienes y/o suministros en el tiempo estipulado y en las condiciones explicitas en la Invitación Pública de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la institución.
2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida;
3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad contrato que se firme.
4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas los aspectosdesarrollados con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro.
5) Aceptar la devolución de material defectuoso o en la estado o baja calidad, para su reintegro.

El contratante se obliga a:
1) Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4) Liquidar el contrato.

15. Requisitos habilitantes:

a. **Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o en papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo**
b. **Certificado de Existencia y Representación legal para entidades jurídicas, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.**
c. **Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar, no mayor a 30 días de su expedición.**
d. **Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)**
e. **Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)**
f. **Hoja de vida de la función pública.**

g. **Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).**
h. **Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar**
i. **Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)**
j. **Certificado de antecedentes de procuraduría para Empresa y representante legal (Verificables por la institución)**
k. **Certificado de antecedentes de la Contraloría para Empresa y representante legal (Verificables por la institución)**
l. **Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional. (Verificables por la institución)**
m. **Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Verificables por la institución)**
n. **Certificado de inhabilidades de delitos sexuales de la Policía nacional. (Verificables por la institución)**
o. **Certificado de deudores alimentarios REDAM segú Ley 2097 de 2021 (Verificado por la Institución, siempre y cuando ya se encuentre habilitada la plataforma para la consulta)**

16. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes.

*Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.

*Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.

*Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.

*Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial.

*Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado.

*Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. Criterios de selección

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo y que acredite los requisitos de experiencia especifica solicitada en la invitación pública.

Criterio de evaluación y calificación	Factor de verificación y puntaje
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (IVA)	Admisible / inadmisible / subsanar / rechazada
Propuesta económica: menor precio (sin IVA)	100 Puntos

C. Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

17. Supervisión y vigilancia

La Supervisión y coordinación del contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto o la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, Aprobado por el Consejo Directivo.

18. Declaratoria desierta del proceso

Se declarará desierto el presente proceso de contratación, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

ESTUDIOS PREVIOS

19. MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

Adquisición de los servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos audiovisuales video proyectores y la reparación del sistema audiovisual de las aulas de clase

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento en los procesos a ejecutar	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría / Coord	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Implementamos control de soportes, doble firmas, eguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanal
R29	Riesgo Financiero	Externo	Precontractual	Incremento de precios	Proveedores ajustan precios para compensar retenciones	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual
R44	Riesgo Legal	Interno	Precontractual	Personal sin ARL activa	Técnicos sin cobertura de riesgos laborales durante las actividades del servicio tecnico	Accidentes; responsabilidad institucional; sanciones	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Supervisor	Verificación previa; exigencia de afiliación; actas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión documental	Mensual

ESTUDIOS PREVIOS

19. MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

Adquisición de los servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos audiovisuales video proyectores y la reparación del sistema audiovisual de las aulas de clase

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R45	Riesgo Operativo	Interno	Contractual	Riesgo biologico	Manipulación de equipos sin los debidos protocolos e implementos de seguridad	Accidentes del personal, descargas electricas, quemaduras, de las personas que prestan el servicio tecnico	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor	Exigencia de protocolos de seguridad en el trabajo, previo a la prestación del servicio	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Inspecciones técnicas	Mensual
R46	Riesgo de Cumplimiento	Interno	Ejecución	Falta de EPP técnico	Técnicos sin guantes, gafas, tapabocas o herramientas aisladoras	Accidentes; lesiones; sanciones	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor	Exigir EPP; inspecciones; actas de seguridad	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Inspecciones	Mensual
R47	Riesgo Operativo	Interno	Precontractual	Manipulación inadecuada de equipos	Técnicos sin capacitación adecuada, deficiente aplicación de los productos para obtener el bien deseado	Reprocesos, costos adicionales, riesgos ambientales, cierre del establecimiento, daños mayores a los equipos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor	Verificación de competencias; capacitación; acompañamiento	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Evaluación técnica	Mensual
R48	Riesgo de Contratación	Interno	Ejecución	Baja calidad de los repuestos e inexperiencia en la mano de obra	Uso de repuestos en mal estado, de baja calidad y no certificados	Daños; pérdida de garantía; fallas repetitivas	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor	Exigir productos certificados; buscar proveedores con experiencia y buen nombre en el mercado	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión de hojas de vida y propuestas	Mensual

Medellín, 11 de febrero de 2026

GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ YEPES
Rector(a)